

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****EDICTO**

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 28 de octubre de 2021 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/10-2021 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por suplemento de crédito, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el B.O.P. nº 210, de fecha 2 de noviembre de 2021, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
011.359	Otros Gastos Financieros	13.000,00 €

Total suplemento de crédito 13.000,00 €

Financiación.

La financiación será con baja de crédito de la aplicación presupuestaria 9203.22759 “Contrato Asistencia Técnica Servicios Económicos”, por importe de 13.000,00 €.

Total financiación 13.000,00 €

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real a 24 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa.

**Anuncio número 3703**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>